



CERTIFICADO Nº 0268 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la XII. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 27 de Junio de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto denominado: “**ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PARA SEGURIDAD CIUDADANA, PICA**”, Código BIP 30173872-0, por la cantidad de M\$ 56.400.- con cargo al FNDR de 2017, y que se configura de acuerdo al recuadro que se inserta. consiste en la adquisición de 2 camionetas doble cabina, nuevas, tracción 4 x 4, motor diésel, mínimo 2.500 c.c., con turbo, transmisión mecánica, estanque de combustible, de a lo menos 75 litros, frenos ABS, barra antivuelco externa, con cinturones de seguridad en los 5 asientos, para Seguridad Ciudadana de Pica. Se justifica dado que la seguridad se ha transformado en una necesidad prioritaria. Los estudios y encuestas revelan que la delincuencia es la primera preocupación ciudadana. El principal foco de actividad policial relevante en la zona, tiene que ver con el tráfico, porte y consumo de drogas ilícitas. El extenso territorio de la comuna se utiliza para el tránsito y ocultamiento de estas drogas. La posición geográfica de la comuna juega un rol de desventaja, asociado a la extensa superficie y escasa densidad poblacional, que lleva a un gran número de áreas no habitados, propicios para convertirlas en zonas de acopio de drogas provenientes de los países fronterizos.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

FUENTE	ÍTEM	M\$ 2017	M\$ POR INVERTIR	M\$ TOTAL
F.N.D.R.	VEHICULOS	56.400.-	0.-	56.400.-
TOTAL		56.400.-	0.-	56.400.-

Para resolver del modo dicho se ha tenido a la vista el Of. Ord. Nº 0506/2017, del 13 de Junio de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de una (1) página, de fecha 9 de Junio de 2017, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional; Anexo Nº 1, sobre Ficha Resumen de tres (3) páginas; Reporte Ficha IDI. Proceso Presupuestario 2017. Etapa Ejecución, de MIDESO y Hacienda, si data de ingreso por la modalidad de financiamiento; detalle de la iniciativa de inversión de sesenta y tres (63) páginas; y demás antecedentes expuestos en comisión y pleno, los que para todos los efectos se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que con motivo del análisis de la iniciativa se tomó conocimiento y se hizo presente la necesidad de mayor cantidad de vehículos destinados a la misma finalidad y objetivos, dadas las características geográficas de la comuna, para cuyo efecto se respalda la configuración de una iniciativa de inversión y ulteriormente se presente al GORE y CORE para su despacho formal por la autoridad ejecutiva regional.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme al acuerdo general adoptado en la IX Sesión Ordinaria del 9 de Mayo de 2017, en materias de inversión del Programa 02, FNDR, del GORE, se deja especial y expresa constancia que forma parte esencial y sustancial del acuerdo aprobatorio, los siguientes puntos, que deberán ser observados:



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

fecha, lugar y modo de los actos, las actividades y ceremonias e inauguraciones públicas, de estilo y usual, de entrega o puesta en servicio, sin cuyo previo agotamiento no se podrán relajar dichos actos y cuya omisión se considerará un severo agravio a los intereses y políticas de difusión del Consejo y Gobierno Regional de Tarapacá.

DOS.- Que en relación a lo anterior y de la misma manera, se considere la participación activa de todos los consejeros regionales en todas y cada de las ceremonias y actos y actividades públicas de inauguración o entrega del edificio y demás similares, al servicio de la comunidad y usuarios;

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

Se deja constancia de la inasistencia del Sr. Jorge Zavala Valenzuela.

Conforme.- Iquique, 29 de Junio de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA